



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE SOLICITANTES DE COMISIONES DE SERVICIOS POR CARGO ELECTO EN LOS CASOS DE DISTANCIA CONSIDERABLE ENTRE LA LOCALIDAD DEL CENTRO DE DESTINO Y LA DE LA CORPORACIÓN LOCAL POR LA QUE FUERON ELEGIDOS.**

Mediante Instrucción de 3 de junio de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios del personal docente que imparte las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2025/2026.

El apartado 3.2 de la misma, contempla una comisión de servicios para los funcionarios de carrera miembros de Corporaciones Locales en los que la localidad donde radique el centro de servicios en el momento de la elección se encuentre a una distancia considerable de la localidad de la Corporación Local por la que fueron elegidos. Dichos funcionarios de carrera podrán solicitar la concesión de comisión de servicios por cargo electo a centros ubicados en la localidad de la correspondiente Corporación o, en su caso, en localidades próximas a ella de la misma provincia cuando dicha distancia sea igual o superior a 100 Kilómetros, salvo que hubieran obtenido para el curso escolar 2025/2026 un destino definitivo a en otra localidad inferior a esa distancia.

Por Resolución de 4 de junio de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid se aprobó el listado provisional de solicitantes que han solicitado comisiones de servicio por cargo electo a distancia considerable entre la localidad del centro de destino y la corporación local por la que fueron elegidos.

Una vez revisadas las alegaciones presentadas, a tenor de lo preceptuado en el citado apartado 3.2 de la Instrucción referida, y de conformidad con la competencia delegada por la Resolución de 4 de julio de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación,

**RESUELVO**

Reconocer, de forma definitiva, al personal incluido en el Anexo I el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 3.2 de la Instrucción de 3 de junio de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2025/2026, y denegar el cumplimiento de los requisitos al personal incluido en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

Dicho personal estará obligado a participar por la provincia de Valladolid en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales (AIDPRO) para el curso 2025/2026.





## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid  
Dirección Provincial de Educación

No obstante, la obtención de destino estará supeditada al mantenimiento en dicho cargo, a su participación en el proceso de adjudicación de destino provisional y a la existencia de vacante, determinada de conformidad con la planificación educativa, en la localidad de la Corporación Local o en otra próxima a ella de la misma provincia, de la especialidad por la que estén habilitados o sean titulares.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción **Contencioso-Administrativa**.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA PROVINCIAL

(P.D. Resolución 04-07-2012, BOCYL del 13 de julio)

Fdo: M<sup>a</sup> Agustina García Muñoz

